UNITED STATES DEPARTMENT OF AGRICULTURE

FARM SERVICE AGENCY

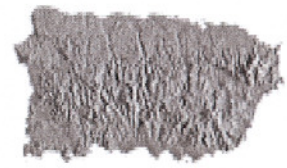

PUERTO RICO

Oficina Estatal de FSA

654 Ave. Muñoz Rivera
654 Edificio Plaza
Oficina 829
San Juan, PR 00918

Tel.: 787-294-1613
Fax: 787-294-1609

Director Ejecutivo Estatal
Juan M. Ortiz Serbiá

Comité Estatal de Agricultores

Damián Rivera Alfonzo (Presidente)
Carmen Rullán Bayrón
Carlos González Vargas

Página en el Web:
www.fsa.usda.gov/pr

Junio 2011

Mensaje del Director:

Estimado (a) Agricultor (a):

Desde sus inicios en el 1935, la función primordial de la agencia fue otorgar préstamos y donativos a las familias de las comunidades rurales para que pudieran ser autosuficientes y exitosas en la operación agrícola. Aunque hemos pasado por varios cambios de nombre y responsabilidades, lo cierto es que hoy continuamos contribuyendo a la estabilidad económica de la agricultura y la calidad de vida de los agricultores de nuestra isla. Desde la reorganización de FSA del 1994, incluyendo el Servicio de Estabilización y Conservación Agrícola (SECA) y la Farmers Home Administration (FmHA) en PR, actualmente administramos los programas de préstamos agrícolas para la compra de fincas y la operación agrícola, préstamos de emergencias; los programas de Fincas incluyendo el programa de garantías, programas para la conservación y los programas de asistencia durante los desastres naturales. En esta publicación, proveemos un resumen de los programas que administramos, también le incluimos el directorio de las oficinas. Les exhorto a comunicarse o visitar nuestras oficinas locales para que puedan orientarse sobre los programas disponibles. Nuestros empleados estarán muy orgullosos de proveerles los servicios en las oficinas de Adjuntas, Arecibo, Barranquitas, Caguas, Corozal, Lares, Mayagüez, Ponce y Utuado. Sabemos que nuestra agricultura es única y FSA está al servicio de todos. Agradecemos su acostumbrado apoyo.

Respetuosamente,
Juan M. Ortiz Serbiá

Misión
La misión de Farm Service Agency es servir equitativamente y eficiente a todos los agricultores y los socios en la agricultura mediante la administración efectiva de los programas agrícolas para todos los Americanos.

Visión Interna
Una agencia de los clientes, con una fuerza laboral diversa y multi-talentosa, dedicada a lograr un futuro económico y ambientalmente racional para la agricultura estadounidense.

Visión Externa
Una agricultura americana orientada al mercado, económica y ambientalmente armoniosa, prestando un suministro de comida y fibras abundante, segura y accesible, mientras se mantiene la calidad de las comunidades agrícolas.

USDA is an Equal Opportunity Provider and Employer

Programas de FSA implementados en Puerto Rico

Programas de Préstamos Agrícolas

Programas de Préstamos Agrícolas Directo y Garantizado – provee asistencia económica a los productores mediante los préstamos agrícolas para la compra de fincas y operación agrícola. Los préstamos de emergencia proveen asistencia económica a los productores para la recuperación de las pérdidas físicas y de producción agrícola debido a los desastres naturales.

Programas de Fincas

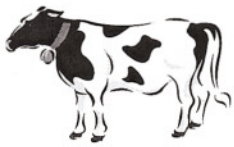

Garantía de Precios

Programa de Contrato para Pérdidas de Ingresos en Leche – proporciona pagos directos a los productores de leche en forma mensual cuando el precio de la leche Clase I Federal de Boston cae por debajo del punto de referencia de $16.94 por quintal de leche.

Programa de Asistencia Económica para Pérdidas en Lácteos - proporciona un pago único para ayudar a los productores de leche que han experimentado recientemente los bajos precios de la leche y los altos costos de producción.

Programa de Reembolso de los Gastos de Transportación para los Agricultores y Ganaderos – proporcionará el pago de reembolso a los productores por una porción de los costos de transportación de los productos agrícolas, o la transportación de los insumos utilizados para producir un producto agrícola durante el año fiscal.

Asistencia por Desastres

Programa de Asistencia de Desastres para Cultivos no Asegurados - proporciona la cubierta para la protección contra las pérdidas causadas por desastres naturales a los productores de cultivos para los cuales un seguro de cosecha no está disponible.

Programa de Asistencia de Ingresos Suplementario - proporciona asistencia económica a los productores elegibles que hayan incurrido en pérdidas de la producción de los cultivos o pérdidas de calidad de sus cosechas debido a los desastres naturales.

Programa de Indemnización para Ganado - proporciona asistencia a los productores de ganado por la muerte de los animales causadas por los desastres naturales.

Conservación

Programa de Reserva para la Conservación- ofrece incentivos económicos a los productores que convierten las tierras de cultivos altamente erodables o sensitivos a uno de cubierta vegetal por un largo periodo de tiempo.

Programa de Reserva para la Conservación - Acres para el realce de la Vida Silvestre (SAFE) – productores dentro de un área SAFE reciben pagos de renta anual, incentivos y la aportación al costo para establecer y preservar el hábitat mejorando la cubierta natural del terreno elegible.

Programa de Reserva para los Pastos - programa voluntario para propietarios de tierras para proteger, restaurar y mejorar los pastos en su finca.

Préstamos Agrícolas

a. Compra y Desarrollo de Fincas

FSA provee crédito a solicitantes elegibles para establecerse como dueños y operar sus fincas eficientemente.

Los fondos de los préstamos agrícolas pueden ser usados para comprar una finca, ampliar una finca existente, construir edificaciones agrícolas nuevas y/o mejorar las estructuras, pagar los costos del cierre y promover la protección y conservación de agua y suelo.

Se puede proveer la cantidad total del crédito necesario dependiendo del valor de tasación de la(s) propiedad(es) ofrecidas como colateral y/o el precio de la compra de la finca más las mejoras; la cantidad que sea menor.

Límite del préstamo - $300,000 ó el valor de tasación, lo que sea menor.
Tasa de Interés: Junio 2011 - 5.00% Julio 2011 – 4.75%
Término: Hasta un máximo de 40 años

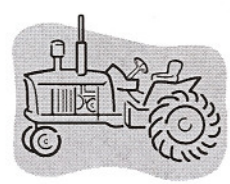

b. Operación Agrícola

FSA provee crédito a solicitantes elegibles (individuos o entidades) para que puedan operar las fincas y/o mantener su operación agrícola.

Los fondos de los préstamos agrícolas pueden ser usados para los gastos normales de la operación, maquinaria y equipo, reparaciones a la propiedad inmueble y refinanciamiento de deuda.

Límite del préstamo - $300,000 o el valor en el mercado de la propiedad ofrecida como colateral; lo que sea menor.
Tasa de Interés: Junio 2011 - 2.75% Julio 2011 – 2.375%
Término: Desde 1 año hasta un máximo de 7 años, dependiendo del propósito del préstamo y colateral ofrecida.

c. Emergencias

Los préstamos de emergencias proveen asistencia a los agricultores que hayan sufrido pérdidas físicas o de producción en áreas declaradas por el Presidente como áreas de desastres, o designadas por el Secretario de Agricultura como áreas de desastres o cuarentenas.

Para los préstamos por pérdidas de producción, los solicitantes deben demostrar 30 porciento de pérdida en un cultivo o empresa agrícola individual. Los solicitantes pueden recibir préstamos hasta un máximo de 100 porciento de pérdidas de producción o físicas.

Límite del préstamo: la cantidad de las pérdidas físicas y producción real o el máximo de $500,000
Tasa de interés: 3.75%
Término: Desde 1 año hasta un máximo de 7 años con el propósito de compensar las pérdidas de la operación agrícola. Hasta 40 años por las pérdidas físicas en la finca o propiedad inmueble.

Requisitos Generales de Elegibilidad

Ser un agricultor de una finca tamaño familiar.

Poseer un historial de crédito que demuestre el cumplimiento con las obligaciones.

Para los Préstamos para la Operación Agrícola, tener suficiente educación; adiestramiento, o al menos un (1) año de experiencia en la administración y la operación de una finca dentro de los pasados cinco (5) años.

Para los Préstamos para la Compra de Fincas, los solicitantes deben haber participado en el negocio de la operación agrícola de una finca por tres (3) años.

Ser ciudadano americano o extranjero cualificado bajo las leyes de inmigración federal.

Ser incapaz de obtener crédito en otras instituciones a tasa de interés y términos razonables para satisfacer las necesidades actuales.

Poseer la capacidad legal para incurrir en las obligaciones de los préstamos.
No estar moroso (atrasado) en una deuda federal.

No haber causado una pérdida a Farm Service Agency por recibir una condonación de deuda (ciertas excepciones aplican).

d. Programa de Garantía de Préstamos Agrícolas

Los préstamos se realizarán a través de las instituciones financieras de crédito agrícola que interesan aprobar el préstamo con la garantía de FSA. FSA puede garantizar la pérdida hasta un máximo de 90%. Puede estar disponible hasta un máximo de 95%, bajo ciertas circunstancias.

Préstamos Garantizados para la Compra de Fincas pueden ser realizados para comprar terrenos agrícolas, construir o reparar edificaciones y otros accesorios, desarrollar los terrenos agrícolas para promover la conservación del agua y suelo, o para refinanciar deuda.

Préstamos Garantizados para la Operación pueden ser usados para comprar ganado, equipo agrícola, alimento, semillas, combustible, químicos agrícolas, seguros, y otros gastos de la operación agrícola. Préstamos para la operación pueden también ser usados para pagar mejoras menores en edificaciones, costos asociados con el desarrollo de agua y tierra, gastos de vida familiar y para refinanciar las deudas, bajo ciertas condiciones.

Los términos y condiciones del préstamo serán determinados por la institución de crédito dependiendo del propósito del préstamo y el colateral ofrecido. Tasas de interés no deben exceder aquellas cobradas a los clientes regulares.

Límite: $1,119,000 para préstamos para compra de finca y operación agrícola; en cualquier combinación.

e. Préstamos para Jóvenes

FSA provee préstamos a los jóvenes entre las edades de 10 y 20 años, residentes en un área rural o municipio con una población de 50,000 habitantes o menos, para establecer y operar un proyecto de tamaño modesto para la producción e ingreso agrícola. Estos proyectos agrícolas deben estar relacionados a su participación en una organización, tales como: Club 4-H, Futuros Agricultores de América y otras organizaciones similares. Límite del préstamo - $5,000

El proyecto debe estar planificado y operado con la ayuda del consejero de la organización, deberá producir suficiente ingreso para repagar el préstamo y proveer a los jóvenes participantes la experiencia educativa y práctica de negocios.

Programas de Fincas

a. Asistencia de Desastres para Cultivos no Asegurables (NAP, en inglés)

FSA provee asistencia económica a los productores afectados por las pérdidas de producción ocurridas en las cosechas debidas a los desastres naturales.

El desastre natural debe haber reducido la producción esperada de la cosecha sobre el 50%.
El agricultor puede solicitar la cubierta y pagar los cargos por servicios en las oficinas de Farm Service Agency.
Los costos de servicios a pagar es $250.00 por cultivo hasta un máximo de $750.00 por oficina y hasta un máximo de $1,875.00, si tiene operaciones agrícolas en varias oficinas locales de FSA.
Debe solicitar y pagar la cubierta en o antes del 1ro. de diciembre de cada año para los cultivos y el 1ro de mayo de cada año para los cultivos de valor perdido (ornamentales, grama, acuacultura).
El período de cubierta comienza 30 días a partir de la fecha de solicitud de cubierta y el pago de los servicios.
El agricultor debe reportar el cuerdaje sembrado.
El agricultor debe certificar la producción anualmente.
El agricultor debe reportar la pérdida sufrida dentro de los 15 días, luego del desastre natural o sus efectos.

b. Programa de Asistencia de Ingresos Suplementarios (SURE, en inglés)

FSA provee asistencia a los productores que sufrieron pérdidas en los ingresos de sus cosechas agrícolas durante el periodo de tiempo de 2008 al 2011.

FSA provee pagos de asistencia por una cantidad igual al 60% de la diferencia entre la garantía SURE y la suma total de los ingresos de la finca. La garantía SURE se calcula en base a la cantidad del seguro de cosechas y la cantidad de la cubierta de protección bajo el Programa de NAP. En la suma total de los ingresos de la finca, se considera el valor actual de la producción de la operación agrícola, la compensación de un seguro y algunos de los pagos de los programas agrícolas.

Las pérdidas deben haber ocurrido en un municipio incluido en una declaración de desastre o que el agricultor sea capaz de mostrar que la producción del cultivo es menos del 50% de la producción normal.

c. Programa de Contrato por Pérdida del Ingreso de la Leche (MILC, en inglés)

El Programa MILC ofrece compensación económica a los productores de leche cuando los precios nacionales de la leche están por debajo de un nivel específico.

Los beneficios de MILC están disponibles cuando el precio de la leche Clase I de Boston cae por debajo de $16.94 por quintal de leche.

La Ley Agrícola del 2008 autorizó el programa MILC hasta el 30 de septiembre de 2012.

Los productores de leche elegibles pueden solicitar los beneficios del programa en cualquier momento durante este periodo.

Los productores de leche han sido elegibles a participar de MILC desde el 1ro de diciembre de 2001.

d. Programa de Indemnización de Animales (LIP, en inglés)

Provee beneficios a los productores de animales por muertes de animales en exceso de la mortalidad normal causados por clima adverso.

Para pérdidas en el año 2010 y años subsiguientes, el dueño o criador por contrato de animales deberá de someter una notificación de pérdida lo más temprano: 30 días en que la pérdida es aparente ó 30 días del final del año calendario cuando ocurrió la pérdida de los animales.

e. Programa de Reembolso del Costo de Transporte para Agricultores (RTCP, en inglés)

El Programa reembolsará a los productores una porción por los costos de transportación de su cultivo agrícola o por la transportación de los materiales utilizados en la producción agrícola durante el año fiscal federal. Todos los cultivos agrícolas son elegibles bajo el programa RTCP.

Para ser elegible en el programa de RTCP, los solicitantes deberán proveer documentación que pueda evidenciar los costos actuales incurridos en la transportación de los productos y/o materiales agrícolas. La razón de pago estará basada en el porcentaje establecido multiplicado por el costo total incurrido en la transportación de los insumos y productos agrícolas. Si el solicitante no puede evidenciar los costos de transportación actuales, los beneficios del programa serán calculados a una razón de costo fijo o determinado.

f. Programas de la Reserva para la Conservación (CRP, en inglés)

Programa voluntario disponible a los agricultores para ayudar en la conservación de los recursos naturales para el mejoramiento de la calidad del agua, control de los suelos erodables y la protección de la vida silvestre.

En intercambio, el participante recibe un incentivo por la renta anual de los terrenos registrado el programa. También se puede proveer incentivos para realizar ciertas prácticas de conservación. Son elegibles los terrenos altamente erodables en período de descanso que fueron sembrados por un cultivo anual durante 4 años de los 6 años en el 2002-2007.

La duración de los contratos puede ser de 10-15 años.

g. Programa de Reserva para la Conservación - Acres para el realce de la Vida Silvestre (SAFE)

SAFE es una nueva práctica de conservación voluntaria bajo el Programa de Reserva para la Conservación para mejorar, restaurar la calidad de los hábitats y promover los ecosistemas de gran beneficio en la isla de Puerto Rico.

En intercambio, los productores recibirán pagos por una renta anual, incentivos y la aportación del costo por establecer una cubierta natural en el terreno elegible que promueva el hábitat.

h. Programa de Reserva de Pastos

Programa voluntario de conservación que enfatiza el apoyo a las operaciones en los terrenos en pastos, el mejoramiento a la biodiversidad de plantas y animales y la protección de los terrenos en pastos que están bajo la amenaza de la conversión a otros usos.

Los participantes voluntariamente limitan el futuro desarrollo y el uso del terreno, mientras mantienen el derecho a realizar las prácticas comunes de pastoreo, producción de heno, semillas y otras prácticas aprobadas. El cuerdaje puede ser registrado bajo un contrato de renta anual por un término de 10, 15 ó 20 años. También puede estar disponible la opción de servidumbre de conservación perpetua.

Natural Resources Conservation Service y Farm Service Agency administran el Programa de Reserva de Pastos.

i. Programa de Conservación de Emergencia

Provee fondos de emergencia y asistencia técnica para agricultores para rehabilitar el terreno agrícola dañado por un desastre natural y para llevar a cabo las medidas de emergencia de la conservación de agua en periodos de sequía severa.

Los periodos de solicitudes son anunciados por las oficinas.